



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CARAZO

*Subasta para la adjudicación del aprovechamiento cinegético  
del coto de caza BU-10.656 de Villanueva de Carazo*

Por acuerdo de la asamblea plenaria del Ayuntamiento en régimen de Concejo Abierto de Villanueva de Carazo, de 27 de febrero de 2016, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá la subasta para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.656 de Villanueva de Carazo, y que se somete a trámite de exposición pública, por un plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones oportunas.

Simultáneamente se anuncia la subasta aunque la licitación quedase aplazada, de ser necesario, en caso de que se formularan reclamaciones contra el pliego.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Villanueva de Carazo, calle Mayor, número 70, 09611 Villanueva de Carazo (Burgos).

2. – *Objeto del contrato:* Arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.656 de Villanueva de Carazo de 1.182,58 hectáreas, en el que está incluido el M.U.P. número 283 «La Dehesa» y el M.U.P. número 284 «Eriales y Campo Las Troches».

3. – *Duración del contrato:* Será de diez años o diez temporadas cinegéticas, prorrogable por un periodo de otros diez años más, previa la correspondiente negociación y actualización a satisfacción del Ayuntamiento del precio resultante por el arrendamiento, comenzando la temporada 2016/2017 y finalizando el 31 de marzo de 2026.

4. – *Tipo de licitación:* Se fija en la cantidad de trece mil ochocientos veinte euros anuales (13.820,00 euros) mejorable al alza, y con el aumento acumulativo a partir del segundo año del 1% y hasta finalizar los diez años, más el IVA legal que corresponda aplicar en cada temporada.

5. – *Garantías:* Para tomar parte en la subasta será condición indispensable constituir previamente en metálico una fianza provisional del 2% del precio de licitación (276,40 euros). La definitiva será el 4% del importe de adjudicación, que habrá de constituirse en metálico, mediante ingreso en cuentas del Ayuntamiento, antes de la adjudicación definitiva y, en todo caso, en el plazo de los quince días siguientes a la adjudicación provisional.

6. – *Obtención de documentación:* El pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá la subasta se podrá obtener en las dependencias de la Secretaría del Ayuntamiento de Villanueva de Carazo, sita en calle Mayor número 70, 09611 Villanueva de Carazo (Burgos). Horario: Martes de 9:00 a 11:00 horas o en la página web [www.villanuevadecarazo.es](http://www.villanuevadecarazo.es) en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.



7. – *Documentación a presentar junto con el modelo de proposición:* Ver el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá la subasta.

8. – *Fecha límite de presentación de ofertas:* Será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

La presentación de proposiciones podrá realizarse bien en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas de oficina, los martes de 9:00 a 11:00 horas, bien por correo ordinario o certificado o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

9. – *Apertura de ofertas:* El primer sábado hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones a las 12:30 horas, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento.

10. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

En Villanueva de Carazo, a 11 de marzo de 2016.

El Alcalde,  
José Ramón Olalla Cámara